

acuerdo de 30 de agosto de 1988 del excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, debemos declarar y declaramos la incompetencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para el conocimiento y fallo del presente recurso.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

2930 RESOLUCION de 22 de enero de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se rectifica la de 10 de enero de 1991, por la que se establecen normas generales y se aprueba la realización de actividades formativas para 1991 en aplicación de sus Planes de Formación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1991, se transcribe a continuación el texto completo del punto III del anexo, debidamente rectificado:

III) Plan de Formación en Administración Local

A) FORMACIÓN INTEGRADA

Area I. Dirección y Gerencia Pública Local

1. Curso: Técnicas Gerenciales en Administración Local.

Número de plazas: 25.

Duración: Doscientos cuarenta horas lectivas.

Area VI. Formación Técnica

2. Curso: XXII Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

Número de plazas: 25.

Duración: Quinientos veinte horas lectivas.

3. Curso: XXIII de Estudios de Urbanística.

Número de plazas: 25.

Duración: Trescientas cincuenta y cinco horas lectivas.

B) ESPECIALIZACIÓN

Area I. Dirección y Gerencia Pública Local

4. Curso: Toma de decisiones.

Número de plazas: 25-30.

Duración: Veinte/treinta horas lectivas.

Area II. Asesoramiento a Corporaciones Locales

5. Curso: Representación y Defensa de los Entes Locales.

Número de plazas: 25.

Duración: Treinta horas lectivas.

6. Curso: Ejecución y Gestión Administrativa de Procesos Electorales.

Número de plazas: 35.

Duración: Veintisiete horas lectivas.

Area V. Gestión Económico-Financiera

7. Curso: General de Contabilidad Financiera.

Número de plazas: 25-30.

Duración: Cuarenta y siete horas lectivas.

8. Curso: Plan de Formación sobre Aspectos Presupuestarios y Contables de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. Segunda fase: Aplicaciones Informáticas de la nueva normativa presupuestaria y contable.

Número de plazas: 35.

9. Curso: «Marketing» en Administración Local.

Número de plazas: 30.

Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

C) FORMACIÓN CONTINUADA

Area III. Formación en Gestión y Administración Pública Local

10. Curso: Gestión de la Contratación Administrativa Local.

Número de plazas: 30.

Duración: Cuarenta horas lectivas.

11. Curso: Gestión de Recursos Humanos. Módulo sobre Prevención de Riesgos.

Número de plazas: 30.

Duración: Veinte horas lectivas.

Area IV. Formación en Técnicas de Auxilio y Apoyo

12. Curso: Información y Atención al Público.

Número de plazas: 25.

Duración: Veinte horas lectivas.

Area VI. Formación Técnica

13. Curso: Ley de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Número de plazas: 25.

Duración: Cuarenta horas lectivas.

14. Curso: Gestión de Medio Ambiente Urbano.

Número de plazas: 30.

Duración: Cuarenta horas lectivas.

15. Curso: Competencias y Aspectos Organizativos de Oficinas Técnicas Municipales.

Número de plazas: 30.

Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

Area VII. Formación en Materia de Prestación de Servicios al Ciudadano

16. Curso: Participación Ciudadana.

Número de plazas: 25.

Duración: Veinte horas lectivas.

D) FORMACIÓN DE FORMADORES

17. Curso: Formación de Formadores.

Número de plazas: 20.

Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Presidente del Instituto, José Constantino Nalda García.

UNIVERSIDADES

2931 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, dependiente de esta Universidad Politécnica de Cataluña.

Aprobada la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 1990 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 25 de septiembre de 1990.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1407/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.